

MENDOZA, 05 MAY 2020

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 3857/2020, en la que la Dirección de Extensión, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de esta Facultad, solicitó la autorización para el dictado del Curso "AUTOCAD 2D - Nivel Avanzado"; y:

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue realizada por el Arq. Hugo Eduardo Claudio BARAGIOLA, Profesor Titular de la asignatura "Sistemas de Representación y Dibujo".

Que el mencionado Curso tiene como destinatarios los estudiantes de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y de Petróleos de la Facultad de Ingeniería, y se estableció como condición tener aprobada la citada asignatura.

Que dicho curso permitirá al alumno el uso de esta herramienta de comunicación técnica, durante el desarrollo de su carrera y como futuro profesional.

Que, ante la situación de emergencia y de aislamiento social, preventivo y obligatorio (COVID 19), se propone desarrollar el curso, excepcionalmente, en la modalidad a distancia, mediante la tecnología telemática que se dispone.

Los antecedentes de las Profesionales propuestas para el dictado del Curso.

Lo informado por las Direcciones Generales de las carreras de Ingeniería Industrial y Civil.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector, ad referendum, ratificada por Resolución N° 083/2020 del Consejo Superior, y por la Resolución N° 044/2020-FI del Decano, ad referendum, ratificada por Resolución N° 025/2020 del Consejo Directivo.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Tener por autorizado, el dictado del Curso "AUTOCAD 2D - Nivel Avanzado", a cargo de las Arquitectas Susana Frida WAJCHMAN y Ana Laura CASTILLO, durante el primer semestre de 2020, y con una duración total de VEINTE (20) horas.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 058/2020 _____



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo